KLEPASA S.A.
Ciudadela: Mirador del Norte Solar 3 Manzana 1
Tel. # 2231306
Guayaquil – Ecuador

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresados en dólares de E.U.A)

NOTA No.1 Norma General de Revelaciones

La Compañía KLEPASA S.A. con domicilio principal en la Provincia del Guayas, Ciudadela Mirador del Norte Solar 3 Manzana 1, constituida mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Trigésima Suplente del Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini del Cantón Guayaquil bajo Resolución No. 07.G.I.J.0004157 del 26 de junio de 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 28 de junio de 2007 bajo el registro No. 12.988. Su vigencia es de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992529946001, Expediente No. 128379 y está representada por el Sr. José Vicente Palma Trujillo como Gerente General.

Fecha de corte de los Estados Financieros: Diciembre 31 de 2016.

NOTA No. 2 Principales políticas y prácticas contables

Sistema Contable. La contabilidad y los Estados Financieros de la Compañía KLEPASA S.A. se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia de Compañías y normas legales expresas en Ecuador y sus modificatorios.

Unidad Monetaria. De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utiliza por la compañía para las Cuentas de Balance y Estado de Resultados es el dólar de los Estados Unidos de América.

NOTA NO. 3 Base de Presentación

Según Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006 la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y determinó su aplicación obligatoria a las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia.

La Resolución No. 08.G.D.SC.010 del 20 de noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías establece la aplicación de las Normas Internacionales para registro, preparación y presentación de estados financieros, mediante un esquema gradual a partir del 2010, 2011 y 2012.

La Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 del 11 de octubre del 2011 en su Articulo Decimo Primero establece que aquellas compañías que se constituyan a partir del año 2011 deben aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de acuerdo a lo establecido en numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de

noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, reformado con el Articulo Tercero de la presente resolución, en cuyo caso no tendrá periodo de transición, por tanto no está obligada a presentar las conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF. Por lo tanta, ésta compañía tiene la obligatoriedad de presentar la NIIF completas.

NOTA No. 4 Efectivo y equivalente al efectivo

Es de $ 800.00 y está conformado por:

2016
Caja / Bancos

NOTA No. 5 Patrimonio

2016
Es de $ 800.00 y está conformado por:

Capital Suscrito y/o Asignado $ 800.00

NOTA No. 6 Ingresos y Gastos Operacionales y no Operacionales

2016
La empresa durante este año no operó y a partir del próximo año tiene previsto empezar sus actividades económicas.

Guayaquil, 27 de abril del 2017

JOSE VICENTE PALMA TRUJILLO
C.C. # 170954135-1
GERENTE GENERAL

CRISTOBAL ENRIQUE MOREIRA FAJARDO
REG. NAC. # 0.11816
CONTADOR GENERAL